



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E.-**

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio nos fue turnada la solicitud referente a emitir **DICTAMEN PARA LA RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, Delegación Estatal en Nuevo León, representado por su Delegado Estatal, C. JESÚS CARLOS CANTÚ SADA, en relación a un inmueble Propiedad Municipal con una superficie de 10,048.69 mts.² - diez mil cuarenta y ocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Retorno No. 1, Avenida Josefa Ortíz de Domínguez, Retorno No. 2, Retorno No. 3 y Retorno No. 4 en la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos (Burócratas Federales) de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado el inmueble como un Centro Cultural que otorga a su derechohabencia y a la población los servicios de actividades culturales, recreativas y deportivas, además de que adentro del mismo cuenta con una Unidad de Medicina Familiar, por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición copia de la siguiente documentación:

1. Del escrito de petición del C. JESÚS CARLOS CANTÚ SADA, Delegado en el Estado de Nuevo León del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado el inmueble como un Centro Cultural que otorga a su derechohabencia y a la población los servicios de actividades culturales, recreativas y deportivas, además de que adentro del mismo cuenta con una Unidad de Medicina Familiar que da servicio las 24 horas de lunes a domingo.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

2. Del Nombramiento Oficial expedido por el C. Benjamín González Roaro, Director General del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, con número de oficio Ref. D.G. 100/655/2001 de fecha 18-dieciocho de Octubre del 2001-dos mil uno a favor del Arq. Jesús Carlos Cantu Sada, como **DELEGADO DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**.

3. Copia de la Escritura Pública número 93,996.- noventa y tres mil novecientos noventa y seis, de fecha 06-seis de Noviembre del año 2009-dos mil nueve, pasada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 121.-ciento veintiuno del Distrito Federal, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, mediante la cual, el C. Jesús Carlos Cantú Sada, acredita que cuenta con Poder Legal otorgado por el **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** para celebrar el Contrato de Comodato solicitado.

4. Ley Federal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la cual estipula en sus artículos 207 y 208 ... *“que el Instituto tendrá personalidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos...”* ; ... *que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tendrá las siguientes funciones: V.- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus fines...”*

5. Copia del Plano y del Acuerdo de aprobación del Conjunto Habitacional “Adolfo López Mateos”, debidamente expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, según consta en el oficio número 117/H-0.1/92, dictado en fecha 24-veinticuatro de enero de 1992-mil novecientos noventa y dos, dentro del Expediente Administrativo número 2409/91, mediante los cuales, éste Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Dictamen, encontrándose ambas documentales públicas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 32, Volumen 225, Libro 1-uno, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 22-veintidós de mayo de 1992-mil novecientos noventa y dos.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

6. Levantamiento topográfico elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio del Municipio de Monterrey, del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, en reunión analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que el bien inmueble donde se encuentra el Centro Cultural objeto del presente Dictamen, forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Retorno No. 1, Avenida Josefa Ortíz de Domínguez, Retorno No. 2, Retorno No. 3 y Retorno No. 4 en la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos (Burócratas Federales) de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 111.60 mts. – ciento once metros, sesenta centímetros a colindar con Propiedad Privada.

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 74.93 mts. – setenta y cuatro metros, noventa y tres centímetros a colindar con la calle Josefa Ortiz de Domínguez.

AL SUR: Línea quebrada en 02-dos tramos, el primero de ellos mide 55.92 mts. – cincuenta y cinco metros, noventa y dos centímetros y el segundo mide 92.99 mts. – noventa y dos metros, noventa y nueve centímetros a colindar ambos con propiedad privada.

AL OESTE: Línea quebrada en 02-dos tramos, el primero de ellos mide 80.57 mts. – ochenta metros, cincuenta y siete centímetros a



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

colindar con Propiedad Municipal y el segundo mide 67.18 mts. – sesenta y siete metros, dieciocho centímetros a colindar con Propiedad Privada;

Superficie Total 10,048.69 mts.² – diez mil cuarenta y ocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados.

II. Que con copia del Plano y del Acuerdo de aprobación del Conjunto Habitacional “Adolfo López Mateos”, debidamente expedido por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado de Nuevo León, según consta en el oficio número 117/H-0.1/92, dictado en fecha 24-veinticuatro de enero de 1992-mil novecientos noventa y dos, dentro del Expediente Administrativo número 2409/91, mediante los cuales, éste Municipio de Monterrey, Nuevo León, acredita que es legítimo propietario del bien inmueble objeto del presente Dictamen, encontrándose ambas documentales públicas inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 32, Volumen 225, Libro 1-uno, Sección Fraccionamientos, Unidad Monterrey, de fecha 22-veintidós de mayo de 1992-mil novecientos noventa y dos.

III. Que mediante escrito de petición del C. JESÚS CARLOS CANTÚ SADA, Delegado en el Estado de Nuevo León del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, mediante el cual solicita al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, ING. FERNANDO ALEJANDRO LARRAZABAL BRETÓN, se le otorgue en comodato el Bien Inmueble del Dominio Público Municipal antes citado lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado el inmueble como un Centro Cultural que otorga a su derechohabiente y a la población los servicios de actividades culturales, recreativas y deportivas, además de que adentro del mismo cuenta con una Unidad de Medicina Familiar que da servicio las 24 horas de lunes a domingo.

IV. Que mediante el Nombramiento Oficial expedido por el C. Benjamín González Roaro, Director General del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**, con número de oficio Ref. D.G. 100/655/2001 de fecha 18-dieciocho de Octubre del 2001-dos mil uno a favor



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

del Arq. Jesús Carlos Cantu Sada, como DELEGADO DEL ISSSTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

V. Que con copia de la Escritura Pública número 93,996.- noventa y tres mil novecientos noventa y seis, de fecha 06-seis de Noviembre del año 2009-dos mil nueve, pasada ante la fe del Lic. Amando Mastachi Aguario, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 121.-ciento veintiuno del Distrito Federal, y Notario del Patrimonio Inmueble Federal, mediante la cual, el C. Jesús Carlos Cantú Sada, acredita que cuenta con Poder Legal otorgado por el INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO para celebrar el Contrato de Comodato solicitado.

VI. Que en los artículos 207 y 208 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado estipulan que ... *“que el Instituto tendrá personalidad jurídica para celebrar toda clase de actos y contratos...”* ; ... *que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, tendrá las siguientes funciones: V.- Adquirir los bienes muebles e inmuebles necesarios para la realización de sus fines...”*, por lo que cuentan con la facultad legal suficiente para celebrar el Contrato de Comodato solicitado a este Municipio de Monterrey, Nuevo León.

VII. Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, esta en posibilidades de colaborar con el **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Delegación Estatal en Nuevo León**, cediendo en **COMODATO POR UN TÉRMINO DE 4-CUATRO AÑOS**, un Bien del Dominio Público Municipal, con una superficie de 10,048.69 mts.² - diez mil cuarenta y ocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en la manzana circundada por las calles Retorno No. 1, Avenida Josefa Ortíz de Domínguez, Retorno No. 2, Retorno No. 3 y Retorno No. 4 en la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos (Burócratas Federales) de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, lo anterior con la finalidad de seguir siendo utilizado el inmueble como un Centro Cultural que otorga a su derechohabiente y a la población los servicios de actividades culturales, recreativas y deportivas, además de que adentro del mismo cuenta con una Unidad de Medicina Familiar.



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción IV que se refiere al Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de Monterrey; y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se autoriza celebrar **RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 04-CUATRO AÑOS**, a favor el **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Delegación Estatal en Nuevo León**, representado por su Delegado Estatal, C. JESÚS CARLOS CANTÚ SADA, respecto de un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal, con una superficie de 10,048.69 mts.² - diez mil cuarenta y ocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión ubicado en la manzana circundada por las calles Retorno No. 1, Avenida Josefa Ortíz de Domínguez, Retorno No. 2, Retorno No. 3 y Retorno No. 4 en la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos (Burócratas Federales) de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: Un tramo en línea recta de 111.60 mts. – ciento once metros, sesenta centímetros a colindar con Propiedad Privada.

AL ESTE: Un tramo en línea recta de 74.93 mts. – setenta y cuatro metros, noventa y tres centímetros a colindar con la calle Josefa Ortiz de Domínguez.



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

AL SUR: Línea quebrada en 02-dos tramos, el primero de ellos mide 55.92 mts. – cincuenta y cinco metros, noventa y dos centímetros y el segundo mide 92.99 mts. – noventa y dos metros, noventa y nueve centímetros a colindar ambos con propiedad privada.

AL OESTE: Línea quebrada en 02-dos tramos, el primero de ellos mide 80.57 mts. – ochenta metros, cincuenta y siete centímetros a colindar con Propiedad Municipal y el segundo mide 67.18 mts. – sesenta y siete metros, dieciocho centímetros a colindar con Propiedad Privada;

Superficie Total 10,048.69 mts.² – diez mil cuarenta y ocho metros, sesenta y nueve decímetros cuadrados.

SEGUNDO. Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que en forma conjunta con el Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal, celebren **RENOVACIÓN MEDIANTE CONTRATO DE COMODATO POR 4-CUATRO AÑOS**, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen, a favor del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Delegación Estatal en Nuevo León**, en relación a un Bien Inmueble del Dominio Público Municipal ubicado en la manzana circundada por las calles Retorno No. 1, Avenida Josefa Ortíz de Domínguez, Retorno No. 2, Retorno No. 3 y Retorno No. 4 en la Unidad Habitacional Adolfo López Mateos (Burócratas Federales) de esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se condiciona el buen uso y mantenimiento al área anteriormente citada del **INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, Delegación Estatal en Nuevo León**, y en caso de vencimiento del Contrato y/o dejare de cumplir sus funciones como Centro Cultural se reincorporará al Patrimonio del Municipio de Monterrey, Nuevo León,



**R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

con todas las mejoras que se hubieren realizado en el mismo, durante la vigencia del contrato.

CUARTO. De ser aprobado el presente Dictamen por éste R. Ayuntamiento de Monterrey, ordénese su publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

**Monterrey, Nuevo León, a 13 de Julio del 2010
LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO**

**REGIDORA ISIS AYDEE CABRERA
ÁLVAREZ
PRESIDENTA**

**REGIDOR JUAN CARLOS
BENAVIDES MIER
SECRETARIO**

**REGIDORA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ
VOCAL**